



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público que por don Miguel Ángel Durán Gutiérrez se ha solicitado licencia de actividad para explotación apícola con un asentamiento de 120 colmenas en la parcela número 143 del polígono 13 del Catastro de Rústica de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento

Mejorada, 27 de septiembre de 2019.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º1.-5178